

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33637 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por el Auto de fecha 13/10/2015, dictado en el procedimiento de Concurso abreviado, n.º 000372/2015, NIG n.º 12040-66-2-2015-0000444, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado a los deudores "José María Martínez Benlloch y Amparo Badenes Ferreres", ambos domiciliados en Avenida Jaime I, 64, Nules (Castellón) y DNI número 18918914B y 18925022R.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a don Jordi Mallol Escura, con domicilio en calle Falcó, n.º 2-7.º dcha, de Castellón y dirección electrónica concursal@lomanabureau.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 20 de octubre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150048246-1